Asunción, **04** de setiembre de 2018

ICEO Nro. 69/18

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BORDE PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" SEGUNDO LLAMADO ID 339.635**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander,** la **Lic. Ramona Godoy** y la **Lic. Rosa Aguilera**, Técnicos designados en representación del Consejo de Administración Judicial; y del ámbito solicitante la **Abg. Julia Cardozo de Benítez, Directora – Dirección del Registro de Automotores** y el **Sr. Blas Ramírez – Jefe División de Soporte Técnico – Dirección del Registro de Automotores;** elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BORDE PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" SEGUNDO LLAMADO ID 339.635,** de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nro. 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BORDE PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" SEGUNDO LLAMADO, ID 339.635**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nro. 128** del 30 de mayo de 2018, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por el total**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 68.256.250 (guaraníes sesenta y ocho millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta).-**
- ✓ Modalidad: **Contratación Directa.-**
- ✓ Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a:

N°	Oferente	Nota de Invitación N°	Teléfono
1	Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	09/2018	613-061
2	Infoceter S.A.	14/2018	226-016
3	SDA Paraguay S.A.	13/2018	908-462
4	Office Compu S.A.	12/2018	206-176
5	Logicalis Paraguay S.A.	11/2018	230-041
6	Technoma S.A.C.E.I.	10/2018	496-106

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres, fue fijada por Adenda Nro. 3 para el día 06 de agosto de 2018, a cuyo acto se presentaron 3 (tres) oferentes y se dio curso al proceso.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Datos de las Ofertas presentadas**

			Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
Nro.	Oferentes	Precio Total en Gs. (IVA incluido)	Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en Gs.
1	TECHNOMA S.A.C.I.	69.400.000	30/07/2018	16/01/2019	2.100.000
2	OLAM S.R.L.	81.390.000	06/08/2018	13/01/2019	3.000.000
3	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.	86.800.000	30/07/2018	05/02/2019	5.000.000

b) **Observaciones**

1- **TECHNOMA S.A.C.I.:** Presenta un original de la oferta, no presenta:
- En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.

2- **OLAM S.R.L:** Presenta un original de la oferta, no presenta:
- Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados debidamente llenadas y firmadas.
- Garantía escrita de los equipos ofertados, según Especificaciones Técnicas.
- Catálogo de los bienes ofertados.
- Autorización del fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos: o Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y

del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público. o Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. o Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS".

- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015

- En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.

3- **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA:** Presenta un original de la oferta. **No presenta:**

- En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nro. 80/18** de fecha **08 de agosto de 2018,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **TECHNOMA S.A.C.I.: Cumple** con la documentación de carácter sustancial. En cuanto a un documento adicional omitido, le fue requerido por nota **CEO Nro. 487/2018.** Se solicitó el siguiente documento:

- Autorización del fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos: **Obs. El documento extranjero no posee consularización.**

El oferente presentó una nota en la que menciona lo siguiente: *"en caso de ser adjudicados nos comprometemos a entregar la carta del fabricante debidamente apostillada, o debidamente legalizada en el consulado de Paraguay (EEUU) y en el Ministerio de Relaciones de Exteriores del Paraguay, cumpliendo así con lo exigido en el pliego de bases y condiciones... "*

Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas observa que el pliego menciona lo siguiente:

"3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios :
*a) **Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos** emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.*
*b) **Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay".***

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el oferente cumple con los documentos adicionales requeridos y en caso de ser adjudicado deberá presentar la consularización de la autorización del fabricante adjunto a su oferta.-

b) **OLAM S.R.L.: Cumple** con la documentación de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por nota **CEO Nro. 486/2018,** los siguientes documentos:
   - Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados debidamente llenadas y firmadas. **Obs. No cumple**.
   - Garantía escrita de los equipos ofertados, según Especificaciones Técnicas. **Obs. No cumple**
   - Catálogo de los bienes ofertados. **Obs. No cumple.**
   - Autorización del fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. **Obs. No cumple**.
   - Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015. **Obs. No cumple**
   - Para acreditar la experiencia, el Oferente deberá presentar: Copias de contratos ejecutados o facturación de equipos informáticos a Instituciones Públicas y/o privadas por un monto en sumatoria equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2015, 2016, 2017). Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. **Obs. No cumple**

El oferente presentó la documentación en tiempo y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 88/18 de fecha 29 de agosto de 2018**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta que dichas documentaciones CUMPLEN con lo requerido en la carta de invitación, a excepción del siguiente en la que se deja la siguiente observación:

✓ Autorización del Fabricante para los bienes ofertados (Servidor y Terminal de Autoservicio): ***Obs: El documento no posee legalización ni consularización. La fecha de expedición es posterior al acto de apertura.***

Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que efectivamente el documento tiene como fecha de emisión el 16/08/2018, sin embargo, la apertura de ofertas se realizó en fecha 06/08/18. Por tanto, se constata que al momento de la presentación de la oferta, el oferente no contaba con el registro vigente. Si bien se trata de un documento formal que puede ser requerido en fecha posterior por medio de aclaraciones, esto no implica una dispensa en cuanto al cumplimiento de la obligación a la fecha de la apertura de las ofertas, de acuerdo con el principio de IGUALDAD., por lo que resulta fundamental indicar que este documento debió hallarse vigente al día de la apertura de ofertas.

Por lo expuesto, la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L. queda descalificada.**

c) **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA:** El oferente **CUMPLE** con los documentos adicionales y formales.

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas de las empresas oferentes que han calificado en la evaluación documental.

Al respecto no se observó que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de las empresas oferentes **TECHNOMA S.A.C.I y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA.**, figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta, **ANEXO C,** Copia de la Evaluación Técnica remitida en fecha 07 de agosto de 2018, realizada por el **Sr. Blas Ramírez – Jefe División de Soporte Técnico**, funcionario técnico designado de la Dirección del Registro de Automotores, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas realizadas de conformidad a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, en la que se indica que las ofertas calificadas en la evaluación documental **TECHNOMA S.A.C.I. y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – TEISA, CUMPLEN** con los requisitos exigidos en la carta de invitación.

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D,** copia del Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando MDC N°371/2018 de fecha 29/08/2018, en donde se indica que las ofertas calificadas en la evaluación documental y técnica: **TECHNOMA S.A.C.I. y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – TEISA, CUMPLEN** con los requisitos exigidos en la carta de invitación.

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se adjunta como **ANEXO E,** el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

Se deja constancia que el margen de preferencia nacional no ha sido aplicado debido a que no se han ofertado productos de origen nacional.

La menor oferta corresponde a la firma **TECHNOMA S.A.C.I,** la cual cumple con la evaluación documental, técnica y financiera. En cuanto al precio ofertado, el mismo se encuentra dentro de los rangos referentes al precio referencial.

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BORDE PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" SEGUNDO LLAMADO - ID 339.635,** a la oferta correspondiente a la firma **TRECHNOMA S.A.C.I.**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la carta de invitación por un monto total de **G. 69.400.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones cuatrocientos mil),** conforme a los precios unitarios indicados en su oferta:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43222609-001	ROUTER FIREWALL	Unidad	UNIDAD	10	FORTINET	ESTADOS UNIDOS	6.940.000	69.400.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - TECHNOMA S.A.C.I.									69.400.000

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.I.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores

Blas Ramírez, Jefe
División de Soporte Técnico
Departamento de Informática
Dirección del Registro de Automotores

C.P. Rocío Florentín S.
Asesora C.S.J.

Lic. Rosa R. Aguilera